

	POLITICAS DE SEGURIDAD VIAL	Código: DE-PO-05
		Versión: 00
		Vigencia:19/09/2020

SANVIESTUR S.A.S, identifica el peligro potencial de estar involucrado en accidentes de tránsito en vías públicas y privadas con ocasión de sus operaciones, por ello se compromete a:

- Identificar permanentemente los requisitos legales aplicables a la empresa y otros definidos por sus clientes, para velar por su cumplimiento.
- Establecer actividades de prevención de accidentes en vía pública.
- Garantizar el adecuado estado mecánico de los vehículos apoyándose en programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Prohibir el uso de vehículos bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Exigir y aplicar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos por el código Nacional de Tránsito y por los diferentes clientes con los que la empresa tenga contratos.
- Prohibir el uso de teléfonos celulares cuando realicen actividades de manejo de vehículos.
- Los conductores no deberán exceder 12 horas de conducción.
- Uso de cinturón de seguridad de carácter obligatorio.
- Instalar y mantener las señales y demarcaciones en las vías internas.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.



ELIAS SANDINO GUEVARA
Representante Legal